161366
R. Dir. 416/3.832
AA/sn

Ref: INTENDENCIA DE CERRO LARGO. SOLICITA EXONERACIÓN DEL PAGO DE PROVENTOS PORTUARIOS. BONIFICAR.

Montevideo, 3 de agosto de 2016.

VISTO:

La solicitud de la Intendencia de Cerro Largo solicitando una bonificación en los proventos portuarios al despacho de maquinarias adquiridas.

RESULTANDO:

I. Que la maquinara mencionada es una Recuperadora de caminos Caterpillar modelo RM300, 2 Excavadoras John Deere modelo 2010GLC, 1 Bulldozer John Deere, modelo 850J y 3 Rodillos vibratorios autopropulsados JBC Vibromax modelo VM 132D.

II. Que la Intendencia informa que el equipo es fundamental, debido a las situaciones climáticas que está viviendo el país, las cuales han superado todas las previsiones de las Intendencias Departamentales en cuanto a los daños causados a la caminería rural.

III. Que la maquinaria es necesaria para la rápida recuperación de las rutas de tránsito, principal vía para la salida de la producción.

IV. Que correspondería facturar un provento portuario sin bonificación por concepto de mercadería desembarcada del orden de USD 17.833.

CONSIDERANDO:

I) Que existen antecedentes de bonificación del 50% a la mercadería desembarcada a otras Intendencias.

II) Que dada la importancia de la maquinaria a adquirir para la población de Cerro Largo y el transporte en general, la División Desarrollo Comercial sugiere continuar con el mismo criterio.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.832, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar a la Intendencia de Cerro Largo para la citada importación una bonificación del 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada.

2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.

3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota a la Intendencia de Cerro Largo con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.